

DECRETO N° E-2639/2017 /

COLINA, 14 de Diciembre de 2017.

VISTO: Acuerdo N° 135 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 2 (periodo 2016-2020) de fecha 14 de Diciembre de 2017; Lo informado por el Director de Operaciones solicitando autorización del H. Concejo Municipal para aprobar los costos de mantención y operación por un monto anual de \$ 7.187.917, de mini- cargador frontal enmarcado en el Proyecto del Gobierno Regional, para labores de limpieza para erradicación de micro-basurales y vertederos ilegales de residuos sólidos; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 135 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 2 (periodo 2016-2020) de fecha 14 de Diciembre de 2017, **SE ACUERDA:** Aprobar los costos de mantención y operación, por un monto anual de \$ 7.187.917, de mini- cargador frontal enmarcado en el Proyecto del Gobierno Regional, para labores de limpieza para erradicación de micro-basurales y vertederos ilegales de residuos sólidos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/ACA/EAQ/RMF/mcm

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Operaciones
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

El Honorable Concejo Municipal, con el rechazo del concejal Andres Vásquez, la abstención de los concejales Alejandra Lantadilla, Camilo Escobar, Soledad Vial; adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 135-2017 (Periodo 2016-2020)

VISTOS: Estos Antecedentes: Lo informado por el Director de Operaciones solicitando autorización del H. Concejo Municipal para aprobar los costos de mantención y operación por un monto anual de \$ 7.187.917, de mini- cargador frontal enmarcado en el Proyecto del Gobierno Regional, para labores de limpieza para erradicación de micro-basurales y vertederos ilegales de residuos sólidos; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado;; **SE ACUERDA:** Aprobar los costos de mantención y operación, por un monto anual de \$ 7.187.917, de mini- cargador frontal enmarcado en el Proyecto del Gobierno Regional, para labores de limpieza para erradicación de micro-basurales y vertederos ilegales de residuos sólidos.